

QUILLOTA, 07 de Junio de 2023.-

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DMP.NUM: 2727 / VISTOS

EXENTO: 178

1. De acuerdo a los términos del DFL N°1 del Ministerio de Educación que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación;
2. Decreto Alcaldicio N°6536, de fecha 06 de agosto de 2021, que delega en el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota, la facultad de Firmar "Por orden del Sr. Alcalde";
3. Decreto Alcaldicio Nro.7227 con fecha 07 de julio de 2022, el cual complementa Decreto Alcaldicio N°6536;
4. Decreto Alcaldicio Nro.2131, de fecha 12 de mayo 2023, que reconoce bienios y se autoriza el pago;
5. Certificado de Antigüedad, con fecha mayo 2023, acreditando fecha de contrataciones;
6. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

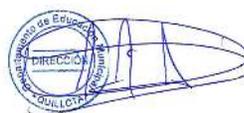
D E C R E T O

PRIMERO: **RECONÓZCASE y PÁGUESE** reconocimiento de 1 bienio a contar del 22 de marzo de 2022, a **ALLISON ROBERTA FOSTER CÁCERES, Rut.:18.380.201-1**, Docente del Colegio Valle de Quillota. Se deja constancia que su próxima fecha de cumplimiento de bienios, es el 22 de marzo de 2024.

SEGUNDO: **ADOpte** el Departamento de Administración de Educación Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



**LUIS
ALFREDO
SALINAS
DIAZ**

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.-

OCS/DMB/LSD/LBS/csf/hhmm.-